COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 77/2016 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES DENTRO DEL PROCESO DE LA LCO N° 19/16 PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS".

Asunción, 11 de octubre del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 479/16 de esta Comandancia.

La Nota Nº 1127/16, de fecha 10 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 864/16, de fecha 10 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2016, a favor varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1127/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos de provisión de ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 864/16, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la provisión de ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS, a favor de las siguientes firmas comerciales: TUPI S.A., MENEVA S.R.L., CASA LYONS de Felicita Bernal, PEREZ RAMIREZ & CIA y WAREHOUSE S.A., correspondiente al proceso de LCO N° 19/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera, técnica y experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:
   - **TUPI S.A.**; en los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 14, 15 y 19, hasta la suma de **Gs. 45.971.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos setenta y un mil).-**
   - **MENEVA S.R.L.**; en los ítems N° 2, 16, 17, 18, 20, 21 y 22, hasta la suma de **Gs. 68.993.800.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos).-**
   - **CASA LYONS de Felicita Bernal.**; en los ítems N° 6, 9 y 13, hasta la suma de **Gs. 23.950.000.- (Guaraníes veinte y tres millones novecientos cincuenta mil).-**
   - **PEREZ RAMIREZ & CIA.**; en el ítem N° 7, hasta la suma de **Gs. 1.058.000.- (Guaraníes un millón cincuenta y ocho mil).-**
   - **WAREHOUSE S.A.**; en el ítem N° 10, hasta la suma de **Gs. 15.576.000.- (Guaraníes quince millones quinientos setenta y seis mil).-**

   A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	1.949.000.-
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	39.759.300.-

2	1	1	540	30	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	28.870.750.-
2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	11.074.500.-
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	2.317.250.-
2	1	7	540	30	11	270	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	35.006.000.-
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	36.572.000.-
TOTAL GENERAL:								**155.548.800.-**

2. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en el Ítem Nº 16, teniendo en cuenta que el Subprograma 2 Competitividad e Innovación 1 Apoyo Logístico 6 – Fuente de Financiamiento 30 no cuenta con crédito presupuestario para adquirir el bien; ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 4774/16, por la cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

3. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2°. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

CTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada